



TABULADOR DE COBROS POR CONCEPTO DE DERECHOS 2022

Concepto:	Aportación:
<p>Fotografías comerciales: Para promoción de empresa, marca, artista o servicio (incluyendo redes sociales).</p>	<p>\$1,000.00 una hora. *\$500.00 hora adicional</p>
<p>Videos comerciales: Para promoción de empresa, marca, artista o servicio (incluyendo redes sociales).</p>	<p>\$1,500.00 una hora. *\$1,000.00 hora adicional.</p>
<p>Fotografías sociales: Bodas, XV años, graduaciones, familiares, etc. con equipo fotográfico profesional y/o accesorios decorativos (sujetos a valoración).</p>	<p>\$200.00 una hora. *\$100.00 hora adicional.</p>
<p>Videos sociales: Bodas, XV años, graduaciones, familiares, etc. con equipo de video profesional y/o accesorios decorativos (sujetos a valoración).</p>	<p>\$500.00 una hora. *\$250.00 hora adicional.</p>
<p>Fotografías y videos para prácticas escolares: El estudiante que solicita deberá presentar credencial de estudios vigente o carta solicitud en hoja membretada de la institución académica.</p> <p>*Nota: tiempo autorizado 2 horas.</p>	<p>SIN APORTACIÓN</p>
<p>Reunión familiar: *Si el grupo es de 01 a 10 personas incluyendo niños, puede utilizar la estancia familiar que esté disponible sin necesidad de trámite ni aportación. *Cuando el grupo es de 11 a 30 personas incluyendo niños, es necesario realizar trámite y aportación (contando desde la persona 01 hasta la 30 como máximo por estancia).</p> <p>*Nota: dos estancias por evento.</p>	<p>\$15.00 por persona (incluyendo niños).</p>
<p>Carrera con fines comerciales y/o empresariales: 1) Máximo 600 personas.</p> <p>2) Stand de patrocinador (3 x 3 mts.)</p> <p>*Nota: durante la carrera está permitido sólo una marca de patrocinador para hidratar.</p>	<p>1) \$60.00 por participante. *\$1,000.00 de permiso.</p> <p>2) \$1,500.00 por stand, presencia física únicamente, SIN punto de venta, degustación, volanteo, ni alguna otra.</p>
<p>Carrera con causa: 1) Máximo 600 personas.</p> <p>2) Stand de patrocinador (3 x 3 mts.)</p> <p>*Nota: la carrera debe ser solicitada por la Asociación o Fundación beneficiada. -INDISPENSABLE presentar su acta constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. -Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, SIN venta, promoción, boteo ni volanteo. -Durante la carrera está permitido sólo una marca de patrocinador para hidratar.</p>	<p>1) \$30.00 por participante. *\$1,000.00 de permiso.</p> <p>2) \$1,500.00 por stand, presencia física únicamente, SIN punto de venta, degustación, volanteo, ni alguna otra.</p>



TABULADOR DE COBROS POR CONCEPTO DE DERECHOS 2022

Concepto:	Aportación:
<p>Montaje por día (no incluye predio Titanes): Previo a: carreras, eventos deportivos con fines comerciales, empresariales, bazares y activaciones.</p> <p>*Nota: sujeto a disponibilidad y a consideración del mobiliario que se pretenda ingresar.</p>	\$1,000.00 por día.
<p>Entrega de paquetes para carreras: Horario de 8:00 a 18:00 hrs.</p> <p>*Nota: sujeto a disponibilidad y a consideración del mobiliario que se pretenda ingresar. *Para carreras con causa, quedan exentas de aportación.</p>	\$3,000.00 por día.
<p>Lona publicitaria por valla durante el evento: Para promoción individual de marca.</p> <p>*Nota: no aplica cuando se comparte (50-50) con imagen de la carrera.</p>	\$100.00 por valla.
<p>Estructuras para lonas publicitarias:</p> <p>1) Torres Rojas: 5.35 mts de largo x 4.45 mts de alto (con ojillos cada 30 cm).</p> <p>2) Ruta de trote (a un costado del Polideportivo Metropolitano): 6.65 mts de largo x 2.60 mts de alto (con ojillos cada 30 cm).</p>	<p>1) \$2,500.00 por semana. * \$1,250.00 semana adicional.</p> <p>2) \$2,000.00 por semana. * \$1,000.00 semana adicional.</p>
<p>Eventos deportivos con fines comerciales, empresariales e integración social (clases de yoga, fitness, atletismo, crossfit, spinning, capacitación, etc.):</p> <p>1) Stand de patrocinador (3 x 3 mts.)</p> <p>*Nota: permitido solo una marca de hidratación.</p>	<p>\$50.00 por persona por día.</p> <p>1) \$1,500.00 por stand, presencia física únicamente, SIN punto de venta, degustación, volanteo, ni alguna otra.</p>
<p>Eventos escolares (actividades grupales, entrenamientos, rally, convivencias, integración, celebraciones, etc.):</p> <p>*Nota: la solicitud deberá ser realizada por la autoridad escolar en hoja membretada.</p>	<p>\$20.00 por persona (niños y adultos).</p> <p>*Nota: niños de escuelas públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruistas infantiles, GRATUITO.</p>
<p>Uso de instalaciones en general para eventos (en horario del parque):</p> <p>Espacios disponibles: Zona #1, #2, #3, Plaza Torres Rojas, Plaza Torres Amarillas, Rincón Natura, Bosque ¼ de Siglo y MetroCan.</p>	\$35,000.00 por día.
<p>Uso de instalaciones en general para eventos (fuera de horario del parque, con duración de 5 horas):</p> <p>Espacios disponibles: Zona #1, #2, #3, Plaza Torres Rojas, Plaza Torres Amarillas, Rincón Natura, Bosque ¼ de Siglo y MetroCan.</p>	\$70,000.00 por evento.

TABULADOR DE COBROS POR CONCEPTO DE DERECHOS 2022

Concepto:	Aportación:
<p>Entrenamiento de equipo de conjunto: Empresa, entrenador y/o conjunto de personas que desee realizar alguna activación grupal dentro del Parque con o sin entrenador. El área para activar será asignada por el personal del Parque, debiendo en todo momento respetar el Reglamento para el Uso y Preservación del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p> <p>*Nota: quedará sujeto a validación y en su caso, autorización del Director General del Parque.</p>	<p>\$3,000.00 mensual (grupo máximo de 30 personas).</p>
<p>Bazares o exposiciones: Exclusivo para eventos con tema educativo, emprendurismo, tecnológico, ambiental, de fomento a la ciencia o la cultura y las artes.</p> <p>*Nota: quedará sujeto a autorización, así como el incluir actividades adicionales como: pláticas, talleres, venta de alimentos, música, conferencias, dinámicas, etc.</p>	<p>Plaza Torres Amarillas: \$310.00 por expositor, por día.</p> <p>Plaza Torres Rojas: \$410.00 por expositor, por día.</p> <p>*Mínimo 10 expositores.</p>
<p>Sendero Ecológico Didáctico (SED): Mínimo de niños 25 y máximo de 50 por día (sujeto a disponibilidad). La visita podrá suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo reagendar la misma.</p> <p>*Nota: recorridos de martes a viernes con ingreso a las 09:00 hrs.</p>	<p>\$30.00 por niño.</p>
<p>Eventos predio "Titanes": El predio se entrega a las 06:00 hrs. del día de la autorización.</p>	<p>\$60,000.00 primer día del evento. \$40,000.00 por día adicional. \$5,000.00 de montaje por día.</p>

*Todas las carreras, bazares, así como eventos en el predio Titanes deberán solicitarse con al menos **2 meses de anticipación**.

*Todos los demás eventos deberán solicitarse con al menos **15 días de anticipación**.

Listado de actividades no autorizadas:

- Volanteo y encuestas.
- Vendedores ambulantes.
- Vehículos motorizados.
- Vuelo de drones (sólo se autorizará esta actividad con fines educativos y para promoción oficial de los parques o de gobierno).
- Decoración de estancias familiares con ningún material, el uso o actividades con globos, agua, pintura, polvos y/o humo de colores, ni desechables de plástico, unicel y popotes para el consumo de alimentos.
- Fogatas, pirotecnia y globos de cantoya.
- Eventos proselitistas y de partidos políticos: grabación de spots publicitarios, entrevistas, etc.
- Eventos religiosos: ceremonias, evangelizaciones, rituales etc.
- Ingreso de mobiliario: sillas, mesas, casas de campaña, tipi, tanques de gas, carros de comida, brincolines, camas elásticas, etc.
- Realizar ningún tipo de evento, actividad o activación que en su momento pueda ser contraria al Reglamento para el Uso y Preservación del Parque Metropolitano de Guadalajara.

El presente Tabulador es de carácter enunciativo más no limitativo y cualquier otra actividad o evento que no se encuentre considerado en el presente tabulador quedará sujeto a la valoración y en su caso autorización por parte del Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara.

Aprobado por unanimidad el viernes 10 de diciembre de 2021
 en pleno el Consejo de Administración del Parque Metropolitano de Guadalajara

Aplicable a partir del día 01 de enero de 2022.